



R/ 936

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 ENE 2017

**VISTO:** la invitación cursada al Dr. Alberto Scavarelli Escobar por el señor Ohood Al Roumi, Vicepresidente del "World Government Summit Organizing Committee" y Director General de la Oficina del Primer Ministro de la UAE, para participar en la Quinta Edición del "World Government Summit" que se llevará a cabo en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, los días 12 a 14 de febrero de 2017, así como para el evento previo a organizarse el día 11 de febrero de 2017.

**RESULTANDO: I)** que el Dr. Alberto Scavarelli Escobar es invitado a ambos eventos mencionados en el Visto de la presente Resolución, en su calidad de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**II)** que el "World Government Summit" es la mayor plataforma dedicada a la exploración del futuro de los gobiernos en el manejo tecnológico, al avance y evolución de las expectativas de los ciudadanos y análisis de casos demostrativos de tendencias en cuanto a servicios, liderazgo e innovación;

**III)** que la Cumbre reúne a más de tres mil líderes, actores políticos, académicos e importantes representantes de organizaciones internacionales de más de noventa países, resultando una excelente oportunidad de intercambio de innovaciones y experiencias, construyéndose un gran nexo de colaboración;

**IV)** que el "World Government Summit" es socio de importantes organizaciones internacionales como las NACIONES

2017-01-30, 10:07:12

UNIDAS, la OECD, el BANCO MUNDIAL, UNESCO y el FORO MUNDIAL DE ECONOMIA;

**V)** que el evento a realizarse el día 11 de febrero tiene por objetivo compartir opiniones de jerarcas y líderes mundiales en temas relacionados con el buen gobierno y las políticas públicas para el logro de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Alberto Scavarelli Escobar para participar en ambos eventos;

**II)** que la importancia de la temática a tratar justifica la concurrencia del funcionario que se designa;

**III)** que la entidad organizadora cubrirá los costos del transporte aéreo internacional y los de hospedaje correspondiente a los días 10 a 14 de estadía en la ciudad de Dubai;

**IV)** que por razones de itinerarios de vuelo, el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil que se designa viajará el día 9 de febrero de 2017 y arribará a nuestro país el día 15 del mismo mes y año;

**V)** que el viático diario correspondiente a la ciudad de Dubai, conforme a la Escala de Viáticos vigente es de U\$S 370 (trescientos setenta dólares americanos) por día, incrementándose en un 40 % por la jerarquía del funcionario;

**VI)** que corresponde que la misión oficial comprenda los días 9 a 15 de febrero inclusive de 2017.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decretos del Poder Ejecutivo N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículos 6° y 7° del Decreto N° 43/001 de 7 de febrero de 2001, N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y N° 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015;



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Alberto Scavarelli Escobar, entre los días 9 al 15 de febrero del presente año, para participar en la Quinta Edición del "World Government Summit" y su evento previo que se llevarán a cabo en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, los días 11 a 14 de febrero de 2017.

**2º.-** Otórgase al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil la suma de U\$S 2.072,00 (dos mil setenta y dos dólares americanos) por concepto de 7 días de viáticos para la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes, calculados conforme lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, de acuerdo al siguiente detalle: U\$S 1.036 (mil treinta y seis dólares americanos) correspondientes a dos días por el total del viático (9 y 15 de febrero de 2017) y U\$S 1.036 (mil treinta y seis dólares americanos) por cinco días de viáticos deducido el alojamiento cuyo costo asume la entidad que organiza el evento (10 al 14 de febrero de 2017), los que se atenderán con cargo al objeto del gasto 235.000 "Gastos de alojamiento y alimentación fuera del País" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3º.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025